



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN JURÍDICA

CEGC

**CURSA CON ALCANCE LA  
RESOLUCIÓN N° 1, DE 2015,  
DEL SERVICIO NACIONAL DE  
LA DISCAPACIDAD.**

SANTIAGO, 19 JUN 2015 049190

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, que aprueba un convenio de transferencia de recursos celebrado con la Fundación COANIL, en el marco de la glosa 07 asociada a la asignación 24-01-582 del programa 21-07-01 de la ley N° 20.798, de presupuestos del sector público para el año 2015, por cuanto se encuentra ajustado a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que según lo dispuesto en el numeral 5.4. de la resolución N° 759, de 2003, de este Organismo Contralor, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, que se encontraba vigente a la época de celebración del aludido acuerdo de voluntades, y en el artículo 18 de la resolución N° 30, de 2015, también de este origen, que sustituyó a la anterior a contar del 1 de junio de esta anualidad, la entrega de nuevos recursos solo puede estar supeditada a la presentación de las rendiciones de cuentas que debe realizar la entidad receptora de los haberes y no a la aprobación de las mismas, como se señala en el acápite Rendición de los Gastos del Anexo I del instrumento que se aprueba.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA  
Contralor General de la República  
Subrogante

AL SEÑOR  
DIRECTOR NACIONAL (T. Y P.)  
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
PRESENTE